

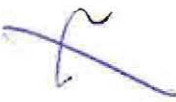
**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE  
FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES,  
(FEANSAL)  
Y  
LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y  
RIOJA - IBERCAJA-**

**(según Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos  
y de los incentivos fiscales al mecenazgo)**

En Sevilla, a 21 de Marzo 2011

**REUNIDOS**

De una parte, D. Ramón Moreno Jiménez, Presidente de la FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) que tiene su domicilio social en Sevilla, Avda. Hytasa Plaza Alegre 41 y C.I.F. G41379496, en representación de la misma.



Y de otra, D. Ángel Salas Muñoz, Director de Zona de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante Ibercaja), que tiene su domicilio social en Zaragoza, Plaza Paraíso nº 2 y C.I.F. G-50000652, en representación de esta Institución de Crédito con carácter benéfico-social,

Ambos firmantes, en la representación con que actúan, se reconocen la capacidad legal para otorgar el presente Convenio, en el que



**MANIFIESTAN:**

**Primero.-** Que la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL), considerada entidad sin fines lucrativos a efectos de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, ha presentando el proyecto que denomina:  
" FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES DESEMPLEADAS RESIDENTES EN EL POLIGONO SUR DE SEVILLA"

**Segundo.-** Que este proyecto está dentro de los fines fundacionales de la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) .

**Tercero.-** IberCaja, de acuerdo con sus Estatutos, tiene dentro de sus fines la realización de obras de interés social y/o cultural en beneficio de la comunidad en la que realiza sus actividades (y en concreto contempla las dedicadas a la asistencia social de la comunidad de la que forman parte sus clientes), pudiendo desarrollarlas tanto por sí misma, como en colaboración con otras instituciones, públicas o privadas sin ánimo de lucro, mediante el establecimiento de acuerdos o convenios de colaboración con las mismas, por lo que a la vista de la solicitud formulada por la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) siendo de interés de ambas partes complementar sus esfuerzos para conseguir los fines expuestos anteriormente, deciden formalizar un Convenio de Colaboración Empresarial con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Ibercaja, conforme a lo acordado en su día por la Comisión de Ayudas de la Obra Social de la Entidad, aportará la cantidad total de 9.000 EUROS, (NUEVE MIL EUROS), impuestos incluidos, con cargo a sus presupuestos.

**SEGUNDA.-** Dicha cantidad será abonada en la cuenta de Ibercaja de la que es titular la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL), una vez ratificado el presente convenio, y conforme a los siguientes plazos:

- Un **50%** del importe total, en el plazo de los treinta días siguientes a la firma del presente acuerdo.
- El **50%** restante, en el plazo de los treinta días siguientes a la presentación de documentos justificativos de la ayuda obtenida.

Deberá presentarse, en la Oficina de Ibercaja, en el plazo de **un año posterior a la firma** del presente convenio la documentación justificativa de la subvención obtenida consistente en:

- Relación, suscrita por el representante legal de la FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL), relativa a la totalidad de los gastos e inversiones derivados del proyecto, debidamente desglosados y detallados, a la que deben acompañar las copias de las facturas y justificantes de pago, por importe igual o superior a la subvención otorgada.

- Prueba gráfica demostrativa de la divulgación social, que la FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) se compromete a realizar, sobre del apoyo de Ibercaja a este proyecto.

En caso de no completarse la justificación total del importe concedido, o si se incumpliesen los objetivos para los que la colaboración fue concedida, o si los gastos no se llevasen a efecto por cualquier causa o se modificase sustancialmente el proyecto sin autorización expresa de la Obra Social de Ibercaja, ésta dejará de abonar las cantidades pendientes, pudiendo además reclamar la devolución del montante ya recibido por la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) para ese proyecto.

**TERCERA.-** Este acuerdo carece de carácter vinculante para posteriores ejercicios y su ratificación implica la autorización a IberCaja por parte de la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) para difundir su nombre y todos los aspectos relativos a esta ayuda, en cuantos medios considerase oportuno utilizar.

Así mismo, la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) asume el compromiso de divulgar ampliamente este convenio y su beneficio económico-social en su Memoria Anual de Actividades, en su página Web –si la tuviera- y cuantas actuaciones realice para describir el proyecto; así como la inserción gratuita de publicidad de la Obra Social de IberCaja, conforme al modelo de logotipo y de anuncio que ésta proporcionará (en el correo electrónico comunicacionobrasocial@ibercaja.es).

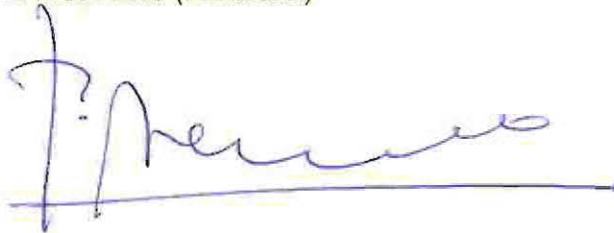
Una vez confeccionada por parte de la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) la memoria correspondiente al ejercicio en el que perciben la ayuda, harán seguir a Ibercaja un ejemplar de la misma para completar el expediente administrativo.

La difusión de la participación de Ibercaja en el marco de un convenio de colaboración empresarial, no constituye una prestación de servicios, según contempla el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto de desarrollo 1270/2003 de 10 de octubre.

**CUARTA.-** La actuación que IberCaja efectúa por medio de este Convenio, es susceptible de ser considerada Obra Benéfico Social en colaboración, de acuerdo con las normas que rigen la actividad de las Cajas de Ahorros, por lo que en todo momento se deberá adecuar la actuación de IberCaja a estas normas y en la documentación y publicidad de dicha Entidad se podrá hacer referencia a esta actuación como Obra Social en Colaboración, comprometiéndose la Entidad FEDERACION EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL) a facilitar cualquier dato o información que sobre la ejecución de este Convenio le sea requerido a IberCaja por los Órganos Administrativos competentes.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por ambas partes este documento, por duplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

Por  
FEDERACION EMPRESARIAL  
ANDALUZA DE SOCIEDADES  
LABORALES (FEANSAL)



D. Ramón Moreno Jiménez

Por  
IBERCAJA



D. Ángel Salas Muñoz